

Sres. Tes. Alcaldes

D. Francisco Benas  
 D. Pedro Pascual  
 D. Constancio Pérez

Sres. Concejales

D. José Toneblanca  
 D. Amador Castillo  
 D. Saturnino Pérez  
 D. Jaime Colominas  
 D. Carlos Cuxast  
 D. Jefeiro Rodeigo  
 D. Salvador Roviira  
 D. José Recart  
 D. Manuel Minguet

Aprobación ejecución  
 Proyecto Gimnasio

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Riu Carreras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se da cuenta al Consistorio que el pasado día veintitres tuvo lugar la firma de la escritura de adquisición de la finca propiedad de la C.N.S. destinada a Gimnasio Municipal y otras finalidades deportivas, según fue acordado oportunamente por el Ayuntamiento con fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal de Cultura y Deportes, se acuerda:

Primero.- Aprobar la ejecución del Proyecto aprobado anteriormente por el Pleno Consistorial, de un gimnasio y Pista Polideportiva, que pasará a formar parte del Patrimonio Municipal y como tal deberá ser inscrito en el Registro de la Propiedad, aunque adscrito al Patronato Municipal de Cornellá.

Segundo.- Contribuir a los gastos de realización de dicha obra con la cantidad de trescientas treinta y seis mil ochocientos ochenta

ta y tres pesetas con veinte céntimos, que según Dictamen de la Intervención Municipal deberá ser aplicada al Capítulo sexto, artículo primero, concepto cuarenta y ocho, partida ciento treinta y tres del vigente Presupuesto Municipal.

Tercero.- Autorizar al Patronato Deportivo Municipal para que celebre, mediante subasta pública, el contrato de adjudicación de las obras a que el presente acuerdo se refiere, por el tipo presupuesto de 973.765'20.

Al pasar a discutir el siguiente punto de la Orden del día, relativo a la propuesta de que fuese acordada la iniciación del expediente de expropiación forzosa de la finca propiedad de los herederos de Don Francisco Credells, por el Sr. Alcalde se expone que acabándose de recibir un telegrama de la Señora Viuda de Credells, manifestando que por estar en viaje no le ha sido posible contestar al requerimiento del Ayuntamiento, lo cual efectuará dentro de unos días, propone y así se acuerda, dejar este asunto pendiente para que pueda ser resuelto antes de la próxima sesión plenaria.

Se acuerda:

Que habiendo sido expuesto al público reglamentariamente el proyecto que fué aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el primero de Abril último para el emplazamiento de una zona deportiva que amplía el aprobado anteriormente por este Ayuntamiento el primero de Octubre último, y cuya zona linda al Norte con la línea de la R.E.F.F.; al Sur, con el Canal de la Infanta y Camino; al Este, con fincas de Don Francisco Euxast Salvatella; y al Oeste, con la calle Idivina y camino de continuación, durante

aplazamiento  
expediente finca  
Don Credells.

aprobación pro-  
visoria zona  
deportiva.



cuya exposición no ha sido formulada reclamación alguna, habiendo sido presentado únicamente dos escritos suscritos por el Real Canal de la Infanta y Fuergas Eléctricas de Cataluña S. A. interesando se hagan constar en el expediente los derechos dominicales que les asisten, sea aprobado provisionalmente dicho proyecto y elevado a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Que visto el comunicado de la Dirección General de Administración Local relativo a la creación de dos plazas de la escala técnico-administrativa con título superior, las cuales habrían de figurar en un grupo de Plazas Especiales administrativas, quede este asunto aplazado para ulterior estudio y decisión.

Que visto el comunicado recibido del Gobierno Civil de la provincia por el que se devuelve a este Ayuntamiento el proyecto de Ordenanza sobre servicios urbanos de transporte de automóviles ligeros para que se proceda a una nueva redacción del mismo siguiendo las orientaciones expuestas en la citada comunicación, sea aprobado el Dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo la aprobación del nuevo texto rectificado de dichas Ordenanzas, para su envío a la Superioridad a los efectos de su aprobación.

Por el Señor Presidente de la Comisión de Gobernación se expone al Consistorio el Proyecto elaborado por la misma, con la colaboración de la Jefatura de la Policía Municipal para el establecimiento de direcciones únicas en el caso de la población y que afecta principalmente

Aplazar la creación de dos plazas especiales administrativas.

Aprobación o denegación u rectificación servicios de transporte ligero.

Propuesta de establecimiento de direcciones únicas.

a la calle Rubio y Ors y Avenida Anselmo Elavé.

Después de amplia discusión en la que interviene la mayoría de los Señores componentes de la Corporación, se acuerda aprobar este proyecto y que el mismo sea elevado al Ministerio de Obras Públicas para su aprobación superior.

Transferencias y Suplementos de Crédito del Presupuesto Ordinario de 1.965.

No habiéndose producido reclamación alguna al expediente de Transferencias y Suplementos de Crédito del Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos sesenta y cinco, aprobados en principio en sesión plenaria del día ocho de mayo próximo pasado, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ciento cincuenta y cinco de fecha treinta de junio último, queda el mismo definitivamente aprobado, según se detalla en el mencionado expediente.

Existiendo al servicio de esta Corporación varios funcionarios en que la aplicación estricta de los emolumentos que señala la Ley ciento ocho de veinte de julio de mil novecientos sesenta y tres, suponía una disminución de la retribución total que con anterioridad a la referida Ley les había concedido el Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco de la Orden de Gobernación del once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, se acuerda condonar a dichos funcionarios el reintegro de las diferencias que por los expresados conceptos, habían percibido durante el segundo semestre del mencionado año mil novecientos sesenta y tres.

Condonación de diferencias percibidas por diversos funcionarios en el 2º semestre de 1.963.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito



Secretario que Certifico.

Handwritten signatures and scribbles, including names like 'Bernat', 'Saturnino Peris', 'Rodrigo', and 'Juan Amils'.

Sres. Ctes. de Alcalde

- D. Francisco Benas
- D. Pedro Pascual
- D. Constantino Peris

Sres. Concejales

- D. Amador Castillo
- D. Saturnino Peris
- D. Juan Amils
- D. Carlos Gupart
- D. Manuel Uinquet
- D. Jose Comblance

Sr. Interventor

- D. Antonio Camps.

Propuesta de contrato con los Sres. Rosés para utilización de un sector de su finca.

En Cornellá y siendo las veintidos horas del día treinta y uno de Agosto de mil novecientos seenta y cinco, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Que vista la propuesta de contrato a establecer con los Señores Rosés, para la ocupación de una porción de la finca de su propiedad para el ensanche del terreno utilizado como Campo de Deportes, se optase de dichos propietarios que la clausula propuesta de precario, sea modificada en forma que el Ayuntamiento puede tener más garantías en el dispute de la porción del terreno objeto de la cesión.

Que para evitar el monopolio que se puede producir al poder adquirirse por una sola persona varios